



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 003 JULIO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL - PAC 2020 – 2023 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO -CRQ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2022.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

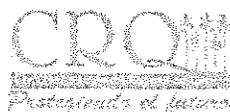
Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece el derecho de todas las personas de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; de otra parte, en el artículo 80, señala que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 2.2.8.6.4.1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, determina que el *"Plan de Acción Cuatrienal. Es el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de estas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años"*.

Que el mencionado Decreto en su Artículo 2.2.8.6.5.2 dispone que, el seguimiento y la evaluación del Plan de Acción Cuatrienal -PAC, tiene por objeto establecer el nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de las Corporaciones en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del PGAR y de los objetivos de desarrollo sostenible.

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del mencionado decreto, establece que el Director General de la Corporación, debe presentar informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 9º de la Resolución del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible N° 667 del 27 de abril de 2016, entre otras disposiciones señala, que los informes semestrales con corte a 30 de junio de cada año, previamente aprobados por el Consejo Directivo, deberán ser presentados por el Director General al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.



RF



Que el artículo 6º de la Resolución 072 de 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone que los informes semestrales correspondientes a los cortes del 30 de junio de cada año, deberán ser cargados al Sistema de Información para la Planeación y Gestión Ambiental – SIPGA, antes del 30 de julio de la respectiva vigencia.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. Directivo N° 003 del 15 de Mayo de 2020 ajustado por el acuerdo 004 del 30 de Junio de 2020, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC de la Corporación Autónoma Regional del Quindío "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO" para el periodo institucional 2020-2023 y, que por Acuerdo No 013 de 2021, modificado posteriormente por el Acuerdo No 002 del 18 de abril de 2022 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022.

Que en sesión de Consejo Directivo celebrada el 28 de julio de 2022, el Director General de la Corporación presentó para aprobación el Informe de Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022.

Que el documento presentado, el cual hace parte integral del presente Acuerdo, se elaboró teniendo en cuenta los referentes y lineamientos generales para la estructuración del Informe de Gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos, el Informe de Gestión comprende: los siguientes documentos: Informe en PDF Avance en la Ejecución del Plan de Acción Cuatrienal – Primer Semestre 2022 y Anexos: 1 Avance físico 2022; 5.1 Ingresos; 5.2. Informe de Gastos (de funcionamiento); 5.2 A Informe de Gastos de Inversión por Fuente; Aportes del PAI 2020 – 2023 a los ODS – 2022; Aportes del PAI 2020 – 2023 al PND; Aportes del PAI 2020 – 2023 al PGAR 2020 – 2039; Aportes del PAI 2020 – 2023 al POMCA; Articulación PAI vs ODS – PND - PGAR – POMCA 2022.

Que el avance del período evaluado fue del 48% físico y 51 % financiero como se muestra a continuación:

Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ
MATRIZ DE SEGUIMIENTO ENERO A JUNIO 2022
AVANCE EN METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020 – 2023

PROGRAMAS/ PROYECTOS PAC 2020-2023	% AVANCE FÍSICO 2022	% AVANCE FINANCIERO 2022
PROGRAMA I. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	61%	43%
1. Transferencia Técnica Ambiental para la preservación, restauración, uso y manejo sostenible del suelo.	53%	32%
2. Recuperación de suelos y reconversión de usos hacia sistemas sostenibles	66%	37%
3. Promoción de Sistemas Sostenibles de Producción.	69%	44%
4. Control y Seguimiento Ambiental al Uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales por parte de los Sectores Productivos.	60%	85%
5. Gestión de la Calidad del Aire y del Ruido Ambiental	61%	22%





6. Gestión Integral de Residuos Sólidos, Peligrosos y de Construcciones y Demoliciones	58%	64%
PROGRAMA II. Conservación de la Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	51%	58%
7. Conocimiento, Planificación y Manejo de la Biodiversidad.	45%	61%
8. Planificación y Administración de las Áreas Naturales Protegidas y las Estrategias Complementarias de Conservación	53%	58%
9. Planificación, Manejo y conservación de Ecosistemas Estratégicos.	41%	43%
10. Administración, Monitoreo y Seguimiento a los Recursos Flora y Fauna.	64%	71%
PROGRAMA III. Gestión Integral del recurso hídrico	31%	9%
11. Planificación y Manejo del Recurso Hídrico.	36%	69%
12. Administración y Monitoreo del Recurso Hídrico	57%	39%
13. Financiación de obras de descontaminación de aguas residuales	0%	0%
PROGRAMA IV. Gestión de la información y el conocimiento	30%	86%
14. Información y Conocimiento para la Gestión Ambiental	30%	86%
PROGRAMA V. Ordenamiento Ambiental Territorial	42%	57%
15. Planificación Ambiental Territorial y Regional.	53%	66%
16. Actualización Cartográfica.	30%	0%
PROGRAMA VI. Gestión del riesgo y cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	57%	31%
17. Conocimiento del Riesgo en el Departamento del Quindío.	50%	71%
18. Reducción del Riesgo y Manejo de Desastre en el Departamento del Quindío.	75%	65%
19. Ejecución Articulada del Plan Departamental de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático.	46%	16%
PROGRAMA VII. Educación ambiental	60%	59%
20. Organización y Participación Social.	49%	67%
21. Educación Cultura Ambiental.	71%	51%
PROGRAMA VIII. Fortalecimiento de la gestión y la dirección de la Corporación Autónoma Regional del Quindío	52%	67%
22. Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyecto de la Entidad	42%	79%
23. Sistemas de Información y las Telecomunicaciones	49%	9%
24. Operación y Mantenimiento del Sistema Institucional de Planeación y Gestión	62%	80%
25. Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Corporación	55%	72%
TOTALES	48%	51%

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este Consejo Directivo

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Avance del Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO", correspondiente al primer semestre de la vigencia 2022, de la Corporación Autónoma Regional del Quindío- CRQ, el cual se encuentra contenido en el documento adjunto que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la plataforma CARDINAL, copia del presente Acuerdo junto con sus





anexos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 667 de 2016 y 072 de 2022, y demás normas concordantes.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el boletín oficial de la Corporación y en la página web de la entidad www.crq.gov.co.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Armenia, el día 28 de julio de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN MAURICIO JARA MORALES

Presidente del Consejo Directivo Delegado (Resolución 5377 del 25 de julio de 2022 Gobernación del Quindío)
Corporación Autónoma Regional del Quindío


PAULA ANDREA FRANCO HOYOS

Secretaria del Consejo Directivo
Corporación Autónoma Regional del Quindío

P/E: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Paula Andrea Franco Hoyos, Jefe Oficina Asesora Jurídica 